



MAT.: APRUEBA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS ENTRE I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO Y HECTOR RODRIGO URBINA NUÑEZ

21 MAR 2023

DECRETO: N°

1359



**VISTOS:**

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones en la Ley N°19. 130/92
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89; Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales en especial el ART. 4°.
3. Decreto Alcaldicio N°1277 de fecha 03.07.2021 Asume Alcaldía comuna de Algarrobo
4. Acuerdo de concejo N°180/2022 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 14.12.2022;Aprueba por unanimidad el presupuesto municipal para el año 2023 (D.A.2901/2022
5. Decreto Alcaldicio N°2935 de fecha 22.12.2022; Aprueba presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2023
6. **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 543 de fecha 15/03/2023.**
7. Contrato de Presentación a Servicios a Honorarios, suscrito de fecha 16.03.2023 entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y Héctor Rodrigo Urbina Nuñez.

**CONSIDERANDO:**

- La importancia que el Municipio otorga a la difusión y promoción de las actividades recreativas como parte del Fomento Cultural y Turístico de nuestra Comuna.
- Lo señalado en el artículo 4° letras A), E) y L) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Lo dispuesto en el artículo 4° de la ley N° 18.883, que dispone: "Podrán contratarse sobre la base de honorarios a profesionales y técnicos de educación superior o expertos en determinadas materias, cuando deban realizarse labores accidentales y que no sean las habituales de la Municipalidad".

**DECRETO:**

- I. Apruébese el contrato de prestación de servicios, celebrado con fecha 16.03.2023, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, Persona Jurídica de derecho Público, Rut N°69.061.600-9, domiciliada en Avda. Peñablanca N°250, Comuna de Algarrobo, Provincia de San Antonio, Región de Valparaíso, representada por su alcalde Jose Luis Yañez Maldonado Cedula Nacional de Identidad N° , del mismo domicilio de su representada y, por otra parte, don Hector Rodrigo Urbina Nuñez, Cédula de Identidad N° Interprete instrumental con mención en saxo, fecha de nacimiento con domicilio en para realizar la "Dirección general de la Big Band de Algarrobo, impartiendo las clases en la Casa de la Cultura desde el miércoles 16 de marzo de 2023, hasta el 30 de marzo de 2023.Periodo en el cual el Prestador del Servicio" deberá enterar 16 horas cronológicas de trabajo, incluyendo ensayos generales y ensamble de todos los instrumentos, además de avance focalizado y reforzamiento personalizado. el gasto que genere para la Municipalidad la prestación de servicios se imputará al Programa "Formación Artística"

- II. La Ilustre Municipalidad de Algarrobo pagará al prestador de servicios la suma de \$ 18.391 la hora cronológica de trabajo, considerando el trabajo completo con un total de 16 horas lo que arroja la cifra única y total de \$ 294.256, (doscientos noventa y cuatro mil, doscientos cincuenta y seis pesos) bruto, impuestos incluidos, cifra que se pagará finalizado el servicio encomendado al prestador de servicio, y que será el único pago a que el prestador de servicios tendrá derecho a recibir en virtud del presente contrato, el que se materializará previa entrega de Boleta de Honorarios, además del correspondiente informe emitido por la Encargada de Cultura luego de la prestación del servicio.
- III. El gasto que genere el presente contrato se imputará al Programa "Formación Artística" cuenta N° 215.21.04.004, denominada prestaciones de servicios en Programas Comunitarios.
- IV. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, DISTRIBUYASE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.-



**PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS**  
SECRETARIA MUNICIPAL



**JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO**  
ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
DE ALGARROBO  
**ORIGINAL**  
SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PFMM/alc.  
DECRETO ALCALDICO N°  
FECHA,  
DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal (1)  
- Depto. Cultura (2)

21 MAR 2023

1359

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
UNIDAD DE CONTROL  
FECHA RECEPCIÓN: 21 MAR 2023  
FECHA SALIDA: 22 MAR 2023  
OBSERVACIÓN N°